

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

Dona DOLORES OLIVEROS DIAZ, Portavoz del Grupo Andalucista de esta Cotporación, al amparo de los estipulado en el art. 97.3 del R.O.F. y R.J.E.L., presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente ~~PROPUESTA~~ *MOCIÓN*

*Presión,
a Comisión
de Informativa*

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con la legislación vigente, los Presupuestos no elaborados al iniciarse el ejercicio económico, hace que el del año anterior quede sistemática y automáticamente prorrogado (art. 150.6 de la Ley de Haciendas Locales de 28 diciembre de 1.988).

Este hecho viene sucediéndose reiteradamente en este Ayuntamiento, lo que permite que se gaste sin control alguno, lo que puede llevar, de continuar ~~esta~~ situación, a un estado de despilfarro incontrolado que lleve consigo el tener que efectuar operaciones financieras como la recientemente llevada a cabo con el B C L de los 40.000.000 Ptas. para operaciones de tesorería, además de los 20 que ya se tiene con el B^{anco} Central Hispanoamericano.

Aún no se ha practicado la liquidación del ejercicio 1.991, desconociéndose, por tanto, el posible déficit que cabe presumir de esta extraña situación. De continuar estas irregularidades referentes al Presupuesto, que se arrastra desde hace ya muchos años, el Ayuntamiento llegará a una situación grave que requerirá muchos sacrificios de los bollulleros, pagando, una vez más el pueblo, los platos rotos de la ineficacia e inmovilismo de sus gobernantes municipales que no tienen más imaginación, para paliar los problemas económicos y financieros, que vender el patrimonio del pueblo, como se puede comprobar por las reiteradas enajenaciones, no siempre justificadas ni en el fondo ni en las formas.

De continuar esta situación que consideramos grave e irresponsable, este Grupo Municipal se reserva emprender las acciones legales y políticas, tendente a garantizar al pueblo de Bollullos la buena administración y finalidad de su dinero.

AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS
Fecha: 15-4-92
Nº: 1000

El P. A. a la vista de la anterior motivación, presenta la siguiente MOCION:

M O C I O N

- 1.- Que en el plazo de un mes, se practique la liquidación del Ejercicio 1.991
- 2.- Que paralelamente, se comience, con caracter prioritario, la elaboración del Presupuesto Municipal para 1.992.
- 3.- Que se presente, para su aprobación, previo los trámites legales y reglamentarios, antes del 30 de Mayo de 1.992.

Bollullos del Condado, a 15 de Abril de 1.992



Fdo. Dolores Oliveros Díaz

Portavoz del P.A.